



EL DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominada **FUNDACION PRO-DEBILES AUDITIVOS** con domicilio en el municipio de Medellín, obtuvo su personería jurídica por medio de la Resolución No. 680 del 31 de agosto de 1966, expedida por la Gobernación de Antioquia y publicada en la Gaceta Departamental. Es una entidad sin ánimo de lucro, dedicada a prestar servicios de salud a la comunidad, perteneciente al subsector privado del sector salud. NIT. 890.904.168-8.


Que mediante Resolución N°128327 del 15 de octubre de 2014, se aprueba una reforma de estatutos y el cambio de razón social, la cual cambia su denominación de **FUNDACION PRO-DEBILES AUDITIVOS** por el de **"FUNDACION OYEME"**.

La Representación Legal la tiene la Directora Ejecutiva, cargo que en la actualidad ocupa la señora **BEATRIZ EUGENIA LONDOÑO RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía N°43.488.862 de Bolívar. En las ausencias temporales la reemplaza, el doctor **DIEGO POSADA MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.307.041, en calidad de Primer Representante Legal Suplente, inscritos mediante Resolución N°2016060069616 del 17 de julio de 2016 y la señora **LIZBET BETANCUR GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía N°43.868.940 de Envigado, en calidad de Segunda Suplente.

Como Revisores Fiscales, se encuentra inscritos los señores **SEBASTIAN ALEJANDRO HENAO MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.037.606.349 de Medellín y portador de la Tarjeta Profesional N°206708-TJ, en calidad de Revisor Fiscal Principal; y **JORGE ALEXANDER BRAVO GARCES**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.128.474.201 de Medellín, con Tarjeta Profesional N°221037-T, en calidad de Revisor Fiscal Suplente; inscritos mediante Resolución N°2019060000773 del 10 de enero de 2019.

Mediante Acta del 30 de marzo de 2016, se eligen los miembros de Junta Directiva, a saber:

Principales	Suplentes
Angela María Alzate Ochoa c.c. 32.534.791	Luz Helena Chica Molina c.c. 21.259.939
Juliana Velásquez Rodríguez c.c. 43.258.915	José Julián Betancur Montoya c.c. 70.545.588
Nora Rodríguez García c.c. 32.482.319	Diego Posada Mejía c.c. 8.307.041
María del Pilar López Vélez c.c. 32.542.135	
Sergio Zuluaga Jaramillo c.c. 8.287.989	


SAMIR ALONSO MURILLO PALACIOS

Medellín, 19 de marzo de 2019
Se pagan los derechos de certificación por valor de \$8.000.

Elaboró: Dora Elena Henao Giraldo
Auxiliar Administrativa 

